

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 0878/2012

La Paz, 26 de abril de 2012

### VISTOS:

La nota DAF 1347/2012 de 26 de abril de 2012, emitida por la Lic. Velma Sahonero de Parrado, Responsable del Proceso de Contratación de Licitaciones Públicas, por la cual indica que en mérito al numeral 4 sub-numerales 4.1 y 4.2 del Documento Base de Contratación de la Licitación Pública con código interno **ANH-DAF-LPN-SERVICIOS-P N° 03/2012-2C**, referente al **"SERVICIO DE SEGURO INTEGRAL PARA LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS A NIVEL NACIONAL" SEGUNDA CONVOCATORIA**, con **CUCE 12-0207-04-298909-2-1**", solicita al Director Jurídico la elaboración de Resolución Administrativa para aprobar el Documento Base de Contratación, integrando la aclaración realizada en la Reunión de Aclaración, respectiva.

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 1600 de 28 de octubre de 1994, mediante la cual, se crea el Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE), cuyo objetivo es regular, controlar y supervisar aquellas actividades, entre otras, la del sector de hidrocarburos que se encuentran sometidas a regulación conforme a las respectivas normas sectoriales.

Que, el Artículo 2, párrafo segundo de la precitada Ley, señala que: "La Superintendencia General y las Superintendencias Sectoriales, como órganos autárquicos, son personas jurídicas de derecho público, con jurisdicción nacional, autonomía de gestión técnica, administrativa y económica".

Que, el Artículo 2 inciso b) y el Artículo 10 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990, prevé el Sistema de Administración de Bienes y Servicios, como aquel que establecerá la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios.

Que, la Agencia Nacional de Hidrocarburos es una institución bajo tuición del Órgano Ejecutivo y en conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley de Administración y Control Gubernamental (SAFCO) N° 1178 de 20 de julio de 1990, se encuentra en la obligación de aplicar los sistemas de Administración y de Control Gubernamentales.

Que, en el marco legal señalado, en el inciso k) del Artículo 10 de la Ley N° 1600, del Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, de 28 de octubre de 1994, la Agencia Nacional de Hidrocarburos se encuentra facultada para realizar los actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante nota DAF 1221/2012 del 13 de abril de 2012, el Encargado de Servicios Generales a.i., solicita a la Directora de Administración y Finanzas que, en mérito a la previsión del Artículo 35 incisos e) y f) del Decreto Supremo N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), se emita la certificación presupuestaria y, si corresponde, se autorice el inicio del proceso de contratación del **"SERVICIO DE SEGURO INTEGRAL PARA LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS A NIVEL NACIONAL" SEGUNDA CONVOCATORIA**, adjuntando para tal efecto el Formulario FS-CBS N° DAF 0181/2012, así como las especificaciones técnicas correspondientes, la documentación de respaldo del precio referencial y la copia de la programación del POA.

Que, en fecha 16 de abril de 2012 se emite la Certificación Presupuestaria N° DAF/UP/CERT/0274/2012, por la cual se consigna que el Presupuesto institucional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y certifica que existe una asignación presupuestaria para la actividad



referente al **"SERVICIO DE SEGURO INTEGRAL PARA LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS A NIVEL NACIONAL" - SEGUNDA CONVOCATORIA.**

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), en fecha 17 de abril de 2012 (numero de confirmación 810337), en la Mesa de Partes y pagina Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada el día domingo 15 de abril de 2012 en los matutinos La Razón y Cambio.

Que, según convocatoria y en cumplimiento del numeral 3.1 del DBC, a horas 10:00 del día 20 de abril de 2012, se llevó a cabo el acto de inspección previa a la cual no se presentó ningún potencial proponente.

Que, en fecha 26 de abril de 2012 a horas 10:00, se llevó a cabo la Reunión de Aclaración, conforme establece al efecto el numeral 3.3 del Documento Base de Contratación y la Convocatoria Pública del proceso de contratación ya citado y asistieron los siguientes potenciales proponentes y funcionarios de la ANH:

NOMBRE	EMPRESA
Lic. Carlos Fernando Arancibia Valdez	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Jerry A. Eyzaguirre Peñaranda	
Lic. Álvaro F. Arandía Davezies	
Sra. Mory Galvan Peñaranda	CONSULTORES DE SEGUROS S.A.

Que, en el Acta de Reunión de Aclaración se establece que no existieron consultas escritas y que durante la reunión de aclaración se realizó la siguiente aclaración:

**II. ACLARACIONES**

A la fecha han sido publicados los siguientes documentos en el SICOES:

1. Documentos Base de Contrataciones - DBC
2. CONVOCATORIA
3. FORM. No. 100 (SICOES) "Inicio de proceso de Ser. Generales".

Efectuada la Verificación correspondiente, se establece que los plazos del archivo de la convocatoria y los plazos del DBC publicados en el SICOES no son iguales; por tanto, se aclara que los plazos correctos que deberán ser considerados son los del DBC publicado y los del Form. No. 100 "Inicio de proceso Ser. Generales" del SICOES, que son los siguientes:

ACTIVIDAD	FECHA			HORA		LUGAR
	Día	Mes	Año	Hora	Min.	
32.1 Publicación del DBC en el SICOES	17	04	2012			
32.2 Inspección previa	20	04	2012	10	00	Oficina Central y Oficinas Regionales
32.3 Consultas Escritas (fecha límite)	25	04	2012	18	30	La Paz Av 20 de Octubre N° 2685 Oficina de Correspondencia
32.4 Reunión de aclaración	26	04	2012	10	00	La Paz Av 20 de Octubre N° 2685 Área de Contrataciones
32.5 Aprobación del Documento Base de Contratación con las enmiendas si hubieran (fecha límite)	02	05	2012			
32.6 Notificación de aprobación del DBC (fecha límite)	04	05	2012			
32.7 Fecha límite de Presentación y Apertura de Propuestas	10	05	2012	10	00	La Paz Av. 20 de octubre N° 2685 Recepción: Oficina de Correspondencia, Apertura: Área de Contrataciones
				10	15	
32.8 Adjudicación o Declaratoria Desierta (fecha límite)	21	05	2012			
32.9 Notificación de la adjudicación o declaratoria desierta (fecha límite)	23	05	2012			
32.10 Presentación de documentos para suscripción de contrato (fecha límite)	12	06	2012			
32.11 Suscripción de contrato (fecha límite)	21	06	2012			



**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, por Resolución Administrativa ANH N° DJ 01088/2011 de 26 de julio de 2011, el Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado como Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Licitación Pública (RPC).

Que, el Artículo 33 inciso c) de las precitadas Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, faculta al Responsable del Proceso de Contratación en Procesos de Licitaciones Públicas - RPC, aprobar el DBC mediante Resolución expresa, después de la Reunión de Aclaración, con las enmiendas, si existieran.

Que, el numeral 4 (ENMIENDAS Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN - DBC-) en el punto 4.1 consigna la posibilidad de la entidad convocante de ajustar el DBC con enmienda, por iniciativa propia o como resultado de las actividades previas, en cualquier momento, antes de emitir la Resolución de Aprobación del DBC; siempre que tales enmiendas no modifiquen la estructura y el contenido del Modelo del Documento Base de Contratación elaborado por el Órgano Rector.

Que, de consecuencia con todo lo anterior, corresponde aprobar el Documento Base de Contratación con código interno **ANH-DAF-LPN-SERVICIOS-P N° 03/2012-2C**, referente al **"SERVICIO DE SEGURO INTEGRAL PARA LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS A NIVEL NACIONAL" SEGUNDA CONVOCATORIA**, con **CUCE 12-0207-04-298909-2-1"** con las enmiendas correspondientes citadas en el acta de reunión de aclaración.

**POR TANTO:**

La Responsable del Proceso de Contratación en Licitaciones Públicas, en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° DJ 01088/2011 de 26 de julio de 2011, y las facultades establecidas en el Artículo 33 del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

**RESUELVE:**

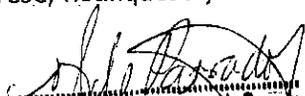
**PRIMERO.-** Aprobar el Documento Base de Contratación del Proceso correspondiente a la modalidad de Licitación Pública con código interno **ANH-DAF-LPN-SERVICIOS-P N° 03/2012-2C**, referente al **"SERVICIO DE SEGURO INTEGRAL PARA LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS A NIVEL NACIONAL" SEGUNDA CONVOCATORIA**, con **CUCE 12-0207-04-298909-2-1"**, con la aclaración formulada en la Reunión de Aclaración realizada en fecha 26 de abril de 2012, precedentemente consignadas en la presente Resolución expresa.

**SEGUNDO.-** Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

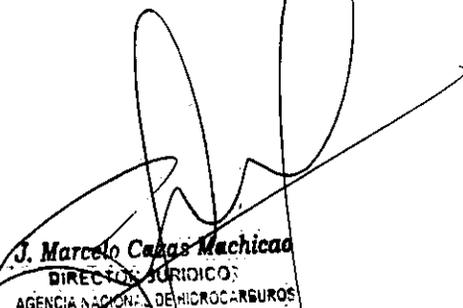
**TERCERO.-** La Dirección de Administración y Finanzas a través del Área de Compras y Contrataciones es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese.



  
Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado  
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACION  
DE LICITACION PUBLICA RPC  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es conforme

  
J. Marcelo Casas Machicao  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS